

CONTABILIDAD	EMPRESTITO CUPON CERO ACCIONES PROPIAS	N.º 128
---------------------	---	----------------



Trabajo efectuado por:

SOTERO AMADOR FERNANDEZ

Profesor del Centro de Estudios Financieros

Sumario:

- Empréstito cupón cero:

- a) Tipo de interés efectivo para el prestatario.
- b) Cuadro de gastos financieros.
- c) Contabilización emisión de bonos.
- d) Contabilización de la amortización y periodificación.
- e) Contabilización del rescate de títulos.
- f) Contabilización del reembolso final.

- Acciones propias:

- a) Número de acciones propias que legalmente se pueden poseer.
- b) Contabilización de las transacciones.
- c) Saldos de las cuentas de Reservas por acciones propias y Reservas por capital amortizado.
- d) Información en la Memoria de la Autocartera y en el informe de gestión.

(Supuesto propuesto en la Oposición a ingreso al Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas 1992).

CONTABILIDAD	EMPRESTITO CUPON CERO ACCIONES PROPIAS	N.º 128
		Enunciado

PRIMERA PARTE

La Sociedad Anónima de Construcción, dedicada a la actividad inmobiliaria y constructora, emitió a 1 de julio de X0, 9.000 bonos cupón cero, con un valor nominal de 50.000 pesetas cada uno, que serán amortizados por sorteo en tres partes iguales, cancelándose en cada una de ellas 3.000 títulos, con los siguientes valores de reembolso:

- Sorteo de 30 de junio de X1, 110% del nominal.
- Sorteo de 30 de junio de X2, 125% del nominal, y
- Sorteo de 30 de junio de X3, 140% del nominal.

Los costes de intermediación, impuestos y demás gastos derivados de la emisión ascendieron a 3.000.000 de pesetas, que los bancos intermediarios descontaron al realizar la liquidación de la operación. La empresa emisora, cuyas acciones cotizan en la Bolsa, solicitó asimismo la admisión de la emisión de los bonos a cotización oficial.

La empresa desea aplicar el principio del devengo contable al registrar los gastos derivados de la operación, los cuales, por tanto, deben repartirse en función del principal vivo en cada uno de los años de vida de la emisión, con independencia del momento de realizar los pagos.

SE PIDE:

a) Cálculo del tipo de interés efectivo de la operación para el prestatario, teniendo en cuenta los gastos de emisión y la serie de cobros y pagos, suponiendo que todas las previsiones establecidas en el enunciado se cumpliesen con normalidad.

b) Cuadro de gastos financieros correspondientes a cada ejercicio, formado por los intereses imputables al mismo más la cuota de amortización de los gastos de formalización del empréstito.

c) Contabilización de la emisión de bonos, así como de los costes de la misma, junto con los asientos de periodificación a realizar el 31 de diciembre de X0, fecha de cierre del ejercicio por parte de la entidad emisora.

d) Contabilización de las operaciones correspondientes a la emisión en el ejercicio X2, esto es, amortización de la parte correspondiente al 30 de junio y periodificación de gastos a realizar a final de ejercicio.

e) Contabilización del rescate de títulos efectuado por la entidad a 1 de enero de X3, en vista de la baja cotización que los bonos alcanzan en el mercado, puesto que en esta fecha decidió comprar y, consiguientemente, amortizar 1.000 títulos, que le fueron vendidos a un precio equivalente al 130% del nominal, dando de baja todos los saldos relativos a los mismos en las cuentas de balance.

f) Registro contable del reembolso final, para el cual la junta general de accionistas de ese año acordó ofrecer a los bonistas, en el momento de la amortización, un canje de 2 bonos por 1 acción de la sociedad, de 50.000 pesetas nominales, debiendo éstos entregar además en metálico 1.000 pesetas por acción suscrita. A 30 de junio de X3, 1.500 títulos acuden a la conversión, procediendo la empresa a emitir el capital necesario y realizar el canje.

El resto de los títulos fueron reembolsados con normalidad, y canceladas todas las cuentas pendientes de gastos a distribuir.

SEGUNDA PARTE

Al 31 de diciembre de 19Y0 la entidad mercantil anterior presenta, dentro de sus recursos propios, la siguiente composición (en pesetas):

a) Capital social	1.000.000.000
b) Reservas indisponibles	500.000.000
c) Reservas de libre disposición	2.000.000.000
d) Remanente de ejercicios anteriores	3.000.000

El capital social está representado por 1.000.000 de acciones de la misma serie, totalmente desembolsadas, admitidas a cotización oficial y que confieren a sus propietarios iguales derechos. La sociedad en este momento no posee ninguna acción propia dentro de su activo.

Dentro del mes de enero de 19Y1, la sociedad adquiere 10.000 acciones propias al valor de cotización de 2.500 pesetas por acción.

En el mes de febrero uno de los accionistas de la sociedad regala a ésta su participación consistente en 5.000 acciones. En ese momento el valor de cotización de las acciones era de 2.800 pesetas.

En el mes de junio la sociedad concierta una operación de venta de productos con un cliente por importe de 10.000.000 de pesetas, concediéndole aplazamiento de pago por un período de dieciocho meses. Como garantía parcial de la operación admite el depósito de 3.000 acciones propias. En el momento de concertarse esta operación con garantía de las propias acciones, el valor de cotización de las mismas era de 3.000 pesetas.

En el mismo mes, aprovechando una subida en la cotización bursátil, la sociedad vende todas las acciones que tiene en cartera, al precio de 3.000 pesetas por título.

En el mes de septiembre, la cotización de las acciones de la sociedad se sitúa en 2.670 pesetas. A este precio la sociedad adquiere 5.000 títulos.

En la primera sesión de Bolsa correspondiente al mes de octubre, la cotización de las acciones vuelve a bajar, situándose a 2.200 pesetas por título. La sociedad aprovecha esta coyuntura para comprar acciones propias hasta el límite legal establecido por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pese a que las acciones siguen sin recuperar su cotización anterior, en el mes de diciembre la sociedad por necesidades de tesorería se ve obligada a vender 17.000 acciones al precio de 2.100 pesetas por título.

El 31 de diciembre -fecha de cierre del ejercicio- el valor de cotización de las acciones fue de 2.100 pesetas mientras que la cotización media del trimestre de 2.000 pesetas.

En el mes de febrero del año siguiente la sociedad, deseando eliminar totalmente su autocartera, efectúa una reducción del capital en la medida precisa para ello. Dicha reducción se realizará con cargo a beneficios o reservas libres.

SE PIDE:

a) Número máximo de acciones propias que legalmente puede poseer la entidad mercantil citada.

b) Contabilización, ajustada a la legislación vigente y Plan General de Contabilidad, de las transacciones que se deriven del enunciado, sin que para ello sea preciso establecer el balance del ejercicio 19Y1.

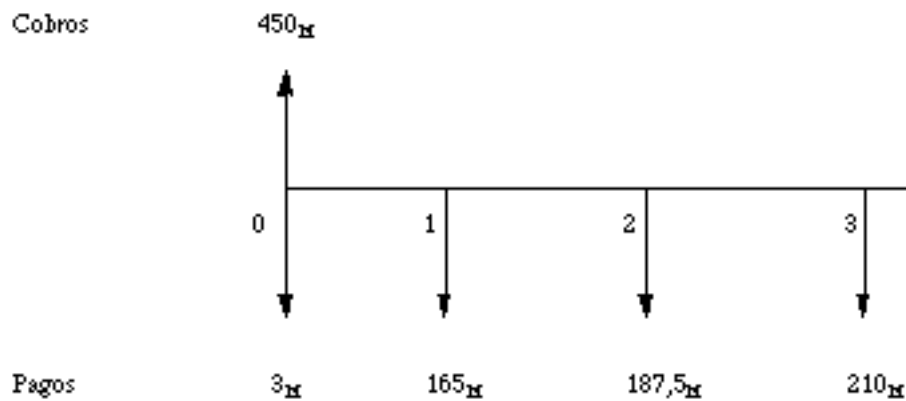
c) Saldos de las cuentas de *Reservas para acciones propias* y de *Reserva por capital amortizado* después de finalizada la reducción de capital indicada en el enunciado.

d) Información a incluir sobre la autocartera en la Memoria y en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 19Y1.

CONTABILIDAD	EMPRESTITO CUPON CERO ACCIONES PROPIAS	N.º 128
		Solución

PRIMERA PARTE

a) Tipo de interés efectivo para el prestatario.



Si llamamos i_e al interés efectivo tendremos la siguiente ecuación:

$$450 - 3 = \frac{165}{1 + i_e} + \frac{187,5}{(1 + i_e)^2} + \frac{210}{(1 + i_e)^3}$$

Resolviendo esta ecuación se obtiene:

$$i_e = 11,9086\%$$

b) Cuadro de gastos financieros correspondientes a cada ejercicio.

A efectos de realizar la imputación de los gastos considero que el principal vivo está constituido por el valor nominal de los títulos vivos.

Otra solución sería incluir como capital vivo a partir del segundo año la parte de los intereses devengados y no pagados que se acumularían al capital. Este método sería en definitiva una imputación de los gastos en función del tanto prestatario.

Vamos a emplear la primera de las dos alternativas comentadas en la resolución de este supuesto (cifras en millones de ptas.):

Años	Número de Títulos Vivos	Capital Vivo	Imputación Intereses	Imputación Gastos Formaliz.	Total Gastos Financ.
1	9.000	450	56,25	1,5	57,75
2	6.000	300	37,5	1	38,5
3	3.000	150	18,75	0,5	19,25
SUMA	18.000	900	112,5	3	115,5

c) Contabilización de la emisión (en millones de ptas.).

	x	
<i>Emisión.</i>		
450		<i>Obligaciones emitidas</i> (9.000 x 50.000)
112,5		<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables</i>
	a	<i>Obligaciones y bonos</i> 562,5
		(3.000 x 50.000 x 1,15 + 3.000 x 50.000 x 1,25 + 3.000 x 50.000 x 1,4)
	x	

NOTA:

Entendemos que en un empréstito cupón cero los intereses son implícitos, ya que forman parte del valor de reembolso de los títulos. Por tanto, deben incluirse como mayor deuda en la cuenta de pasivo y cargarse en una cuenta de *Gastos a distribuir en varios ejercicios* que se imputará a lo largo de la vida del empréstito con un criterio financiero, que en nuestro caso será el de imputar los gastos financieros en función de los capitales vivos.

_____ x _____

Suscripción.

450 *Obligacionistas*

a *Obligaciones emitidas* 450

_____ x _____

Desembolso y gastos.

447 *Tesorería*

3 *Gastos de formalización de deudas*

a *Obligacionistas* 450

_____ x _____

31 de diciembre de X0

Imputación de intereses.

28,125 *Intereses de obligaciones y bonos*

(112,5/900 x 450 x 6/12)

a *Gastos por intereses diferidos
en valores negociables* 28,125

_____ x _____

	x	
<i>Amortización de gastos.</i>		
0,75	<i>Otros gastos financieros</i> (3/900 x 450 x 6/12)	
	<i>a Gastos de formalización de deudas</i>	0,75
	x	

NOTA:

A pesar de que el Plan General de Contabilidad indique en su norma 7.^a de la quinta parte: «En principio, estos gastos deberán afectarse al ejercicio a que correspondan; *excepcionalmente*, dichos gastos podrán distribuirse en varios ejercicios, en cuyo caso deberán imputarse a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero».

Consideramos que en un empréstito a tres años, estos gastos deben afectarse a los tres años en que se estarán utilizando los recursos ajenos correspondientes al mismo y que en contra de lo que establece el Plan, lo excepcional debe ser su imputación a un único ejercicio económico, a menos que su importe sea de escasa relevancia o correspondan a deudas a corto plazo. Además, del enunciado del ejercicio se desprende que estos gastos deben considerarse como plurianuales.

Reclasificación de la deuda.

165		<i>Obligaciones y bonos</i>
	<i>a</i>	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>
		165
	x	

d) Contabilización de las operaciones correspondientes a 19X2.

30 de junio de X2

_____	x	_____	
187,5		<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	
	a	<i>Tesorería</i>	178,125
	a	<i>Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales</i>	9,375
		0,25 (187,5 – 150)	

		x	

Sobre los intereses satisfechos se practica la retención correspondiente a los rendimientos de capital mobiliario al tipo de 25% que es el vigente en 1992.

Imputación de intereses.

28,125		<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	
		[(37,5 x 6/12) + (18,75 x 6/2)]	
	a	<i>Gastos por intereses diferidos en valores negociables</i>	28,125

		x	

Hay que tener en cuenta que el empréstito se emitió a mitad del año X0, por lo que el primer semestre del ejercicio X2 corresponde al segundo año del empréstito, y el segundo semestre al tercer año del mismo.

Amortización de gastos.

0,75		<i>Otros gastos financieros</i>	
		[(1 x 6/12) + (0,5 x 6/12)]	
	a	<i>Gastos de formalización de deudas</i>	0,75

		x	

_____ x _____

Reclasificación de la deuda.

210 *Obligaciones y bonos*

*a Obligaciones y bonos a corto
plazo* 210

_____ x _____

e) Rescate efectuado el 1 de enero de X3.

65 *Bonos rescatados*

(1.000 x 50.000 x 130%)

a Tesorería 65

_____ x _____

La cuenta de bonos rescatados no aparece en el Plan General de Contabilidad. Recoge los bonos emitidos por la empresa que posteriormente recompra ella misma. Su valoración se hace a precio de adquisición. Dado que la adquisición tiene lugar el 1 de enero no se han devengado intereses desde la fecha en que se realizó la última imputación de éstos que fue el 31 de diciembre de X2.

Amortización bonos rescatados.

70 *Obligaciones y bonos a corto plazo*

(1.000 x 50.000 x 140%)

a Bonos recogidos 65

*a Gastos por intereses diferidos
en valores negociables* 3,125
(9,375 x 1.000/3.000)

*a Gastos de formalización de
deudas* 0,083
(0,250 x 1.000/3.000)

*a Beneficios por operaciones
con acciones y obligaciones
propias* 1,792

_____ x _____

Los gastos diferidos no imputados a resultados son a 1 de enero de X3 los siguientes:

Gastos por intereses diferidos en valores negociables:

$$18,75 \times 6/12 = 9,375$$

Gastos de formalización de deudas:

$$0,5 \times 6/12 = 0,250$$

Estas cantidades corresponden a los 3.000 títulos que permanecen vivos, y cuya amortización está previsto realizar el 30 de junio de X3.

Dado que el rescate afecta a 1.000 títulos debe darse de baja la tercera parte de estos saldos, en el asiento de amortización de los bonos.

f) Reembolso final.

_____	x	_____	
<i>140 Obligaciones y bonos a corto plazo</i>			
[(3.000 – 1.000) x 50.000 x 140%]			
<i>a Tesorería</i>			35
(500 x 50.000 x 140%)			
<i>a Obligaciones a canjear</i>			105
(1.500 x 50.000 x 140%)			
_____	x	_____	

Valor de 2 bonos: (2 x 50.000 x 140%)	140.000 ptas.
+ Desembolso en metálico	1.000 ptas.
SUMA	141.000 ptas.
Valor nominal 1 acción	50.000 ptas.
Diferencia: Prima emisión acciones	91.000 ptas.

La sociedad emitirá 750 acciones (una por cada dos bonos que acuden a la conversión).

_____ x _____

Ampliación de capital.

105,75 *Acciones emitidas*
(750 x 141.000)

a *Capital social* 37,5
(750 x 50.000)

a *Prima de emisión de acciones* 68,25
(750 x 91.000)

_____ x _____

Canje.

105 *Obligaciones a canjear*

0,75 *Tesorería*
(750 x 1.000)

a *Acciones emitidas* 105,75

_____ x _____

Imputación de intereses.

6,25 *Intereses de obligaciones y bonos*

a *Gastos por intereses diferidos*
en valores negociables 6,25

_____ x _____

	x	
<i>Amortización de gastos.</i>		
0,167		<i>Otros gastos financieros</i>
	a	<i>Gastos de formalización de deudas</i>
		0,167
	x	

SEGUNDA PARTE

a) El número máximo de acciones propias que puede adquirir una Sociedad Anónima es aquel cuyo valor nominal alcance el 10% del Capital social (art. 75.2 TRLSA). Sin embargo, en el caso de que las acciones coticen en un mercado secundario oficial este límite queda fijado en un 5% por la disposición adicional primera del TRLSA.

Dado que en este supuesto las acciones cotizan en Bolsa, el número máximo de acciones que podría adquirir la sociedad sería de 50.000 acciones (5% x 1.000.000) al ser todas las acciones de idéntico valor nominal.

No obstante, la adquisición de un número superior de acciones propias no puede considerarse ilegal. La ley prevé que en este caso la sociedad estará obligada a enajenar las acciones propias en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición (art. 76 TRLSA).

b) Contabilización de las operaciones realizadas (en millones de ptas.):

Enero 19X1

25	<i>Acciones propias en situaciones especiales</i>	
	a	<i>Tesorería</i>
		25
	x	

Aunque el enunciado no lo indique de modo expreso, podemos suponer que la sociedad dota la reserva indisponible prevista en el artículo 79.3 TRLSA, ya que en la primera consideración se dice: «Se sobreentiende que la sociedad ha cumplido todos los trámites legales ...».

El asiento contable para constituir dicha reserva será:

_____	x	_____	
<i>25 Reservas de libre disposición</i>			
	<i>a</i>	<i>Reserva para acciones propias</i>	<i>25</i>
_____	x	_____	

Febrero X1

<i>14 Acciones propias en situaciones especiales</i>			
<i>(5.000 x 2.800)</i>			
	<i>a</i>	<i>Reserva para acciones propias</i>	<i>14 M</i>
_____	x	_____	

Esta operación no está prevista en las relaciones contables ni en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad. Hemos optado por valorar las acciones propias por su valor de cotización creando como contrapartida una reserva indisponible a efectos de que la garantía frente a terceros no sufra disminución alguna como consecuencia de esta operación.

Junio X1

<i>10 Clientes</i>			
	<i>a</i>	<i>Ventas</i>	<i>10</i>
_____	x	_____	

Las acciones recibidas en garantía no suponen variación patrimonial en la sociedad, por lo que no procede ningún asiento. De este hecho se dará cumplida información en la Memoria.

Otra posibilidad sería registrar este hecho mediante un asiento de orden como el siguiente:

_____	x	_____	
<i>9 Acciones propias recibidas en garantía</i>			
<i>a Garantía de clientes</i>			<i>9</i>
_____	x	_____	

En todo caso debe proceder a dotar la reserva indisponible por acciones propias ya que el artículo 80 del TRLSA establece en su apartado 3: «A las acciones poseídas en concepto de prenda o de otra forma de garantía se les aplicará, en cuanto resulte compatible el artículo anterior». El artículo 79.3 establece la obligación de dotar la reserva indisponible por lo que se debe realizar el asiento siguiente:

<i>9 Reservas de libre disposición</i>			
<i>a Reserva para acciones propias</i>			<i>9</i>
_____	x	_____	

Venta acciones.

<i>45 Tesorería</i>			
(15.000 x 3.000)			
<i>a Acciones propias en situaciones especiales</i>			<i>39</i>
<i>a Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias</i>			<i>6</i>
_____	x	_____	

————— x —————	
39 <i>Reserva para acciones propias</i>	
a <i>Reservas de libre disposición</i>	39
————— x —————	

Septiembre 19X1

13,35	<i>Acciones propias en situaciones especiales</i> (5.000 x 2.670)	
	a <i>Tesorería</i>	13,35
	————— x —————	

13,35	<i>Reservas de libre disposición</i>	
	a <i>Reserva para acciones propias</i>	13,35
	————— x —————	

Octubre 19X1

Número de acciones que forman el capital social	1.000.000
5% s/1.000.000	50.000
Número de acciones en garantía	3.000
Número de acciones propias adquiridas	5.000
Número de acciones que puede adquirir	<u>42.000</u>

	x	
92,4	<i>Acciones propias en situaciones especiales</i> (42.000 x 2.200)	
	<i>a Tesorería</i>	92,4

	x	
92,4	<i>Reservas de libre disposición</i>	
	<i>a Reserva para acciones propias</i>	92,4

Diciembre 19X1

35,7	<i>Tesorería</i> (17.000 x 2.100)	
2,55	<i>Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias</i>	
	<i>a Acciones propias</i>	38,25
	[(13,35 + 92,4/47.000) x x 17.000]	

	x	
38,25	<i>Reserva para acciones propias</i>	
	<i>a Reservas de libre disposición</i>	38,25

31 de diciembre de 19X1

En estos momentos la cuenta de acciones propias tiene un saldo deudor de 67,5 millones de pesetas que corresponden a 30.000 títulos.

La norma 11 de la quinta parte del Plan General de Contabilidad indica que las acciones propias se valorarán aplicando lo establecido en la norma 8ª relativa a los valores negociables. Por ello, cabe ahora dotar una provisión al ser el valor de mercado inferior al coste.

Esta provisión puede calcularse del siguiente modo:

Coste acciones	67,5
Valor mercado (30.000 x 2.000)	60
Provisión a dotar	<div style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black; display: inline-block; width: 50px;"></div> 7,5

Sin embargo, en el Plan no existe ninguna otra referencia a la provisión por depreciación de acciones propias, que podría haberse hecho en la parte de definiciones y relaciones contables.

Por otro lado, en el modelo de Balance de la cuarta parte las provisiones por depreciación de valores aparecen antes que las acciones propias, por lo que cabe pensar que no afecta a estos títulos.

Se puede considerar que se trata de una omisión por parte del Plan, o bien que la corrección de valor de las acciones propias debe realizarse rebajando directamente el saldo de las acciones en lugar de crear una cuenta compensadora.

En nuestra opinión toda la problemática anterior es irrelevante, puesto que la cuenta de acciones propias entendemos que no debe tratarse como una cuenta de activo, sino como un componente negativo de los fondos propios. Por lo tanto, la dotación de una provisión o la rebaja directamente de las acciones propias no sería más que un nuevo traspaso entre cuentas de fondos propios, que en ningún caso afectará la situación patrimonial y financiera de la sociedad.

Febrero 19X2

_____ x _____		
30	<i>Capital social</i> (30.000 x 1.000)	
37,5	<i>Reservas de libre disposición</i>	
	<i>a Acciones propias en situa- ciones especiales</i>	67,5
_____ x _____		
67,5	<i>Reserva para acciones propias</i>	
	<i>a Reserva por capital amorti- zado</i>	30
	<i>a Reservas de libre disposición</i>	37,5
_____ x _____		

La reserva por capital amortizado tiene el carácter de reserva indisponible, por lo que la reducción de capital no supone en este caso una minoración de la garantía frente a terceros.

c) Saldos de las cuentas reserva para acciones propias y por capital amortizado.

Una vez efectuada la reducción de capital la reserva para acciones propias tiene un saldo nulo, mientras que la reserva por capital amortizado debe tener un saldo de 30 millones de pesetas que corresponde al valor nominal de las acciones amortizadas con cargo a reservas de libre disposición.

d) Información en la Memoria y en el Informe de gestión de 19X1.

MEMORIA: Apartado de Fondos Propios.

Acciones propias.

La sociedad ha realizado diversas adquisiciones y ventas de acciones propias a lo largo del ejercicio sin que en ningún caso se haya superado el 5% de las acciones en autocartera tal y como establece el artículo 75 TRLSA.

Las diferentes adquisiciones han dado lugar a la dotación de la preceptiva reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo, tal y como establece el artículo 79.3 del TRLSA.

Además, la sociedad ha recibido 3.000 acciones propias en garantía de una operación comercial cuyo valor nominal es de tres millones de pesetas y que se han valorado al valor de cotización en el momento de la recepción de estos títulos que fue de 3.000 pesetas por acción. También se dotó la reserva indisponible que establece la ley en este caso por importe de nueve millones de pesetas.

El movimiento de las acciones propias durante el ejercicio 19X1 ha sido el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Valor nominal	Precio de adquisición
Saldo inicial	–	–	–
Adquisiciones	62.000	62.000.000	144.750.000
Enajenaciones	32.000	32.000.000	77.250.000
Saldo final	30.000	30.000.000	67.500.000

Las 30.000 acciones propias que la empresa tiene a 31 de diciembre figuran contabilizadas a su precio medio de adquisición que es de 2.250 pesetas por título.

La reserva para acciones propias está dotada por 76,5 millones de pesetas que corresponden al precio de adquisición de las mismas (67,5 millones) más el importe que corresponde a las 3.000 acciones recibidas en garantía (9 millones).

INFORME DE GESTION

El artículo 202 del TRLSA establece que en el informe de gestión se informará de las adquisiciones de acciones propias. Esta información es coincidente con la que se da en la memoria sobre este particular.